DICTAMEN N°: 749
REF. EXPTE. Nº E-14-2019-38E-
Ref: Desafectación fracción de 32 hectáreas al ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para afectación a la Policía de la Provincia.-

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN -SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA-:

La Actuación de referencia es derivada a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que autoriza a desafectar del uso de la Jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- una fracción de 32 hectáreas aproximadamente del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección A- Chacra 20, denominado "Parque Temático Caraguatá", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el folio real Matrícula Nº 1051, el cual es propiedad del Gobierno de la Provincia del Chaco.

Que la desafectación propuesta se hace con el fin de afectar el uso de las citadas hectáreas a la Jurisdicción21-Policia de la Provincia del Chaco, para el funcionamiento de la División Rural Metropolitana, ello bajo el encuadre de la Ley de Administración Financiera Nº 1092-A. Se agrega a fs. 10 Informe de Inspección de fecha 17-07-19 y a fs. 11/18 se adiciona documental al respecto.

A fs. 20/31 obra intervención de la Dirección General de Gestión de Bienes en carácter de órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes, adjuntando la siguiente documentación: copia certificada del Decreto Nº 2052/00 por el cual se autorizó la adquisición por contratación directa, Boleto de compraventa con precio a plazo de fecha 06-11-00 y Primer Testimonio de Transferencia de dominio, todo correspondiente al Inmueble individualizado ut supra.

Asimismo a fs. 33, la Contaduría General de la Provincia emitió informe en fecha 09-09-19 indicando que, a su criterio, no surgen observaciones técnicas que formular al anteproyecto de Decreto adjunto.

En consecuencia y atento a lo obrado en el las actuaciones, este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del proyecto de Decreto examinado, todo conforme a la ley.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL